

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5588 *ENTRADA en vigor del Acuerdo relativo al fondo fiduciario de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y el Reino de España para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción «El agua, fuente de vida 2005-2015», hecho en Nueva York el 19 de septiembre de 2006.*

El Acuerdo relativo al fondo fiduciario de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y el Reino de España

para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción «El agua, fuente de vida 2005-2015», hecho en Nueva York el 19 de septiembre de 2006, entró en vigor el 23 de febrero de 2008, al día siguiente de la fecha del intercambio de las notas acreditativas del cumplimiento de sus respectivos requisitos formales, según se establece en su artículo XII.3.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 277, de 20 de noviembre de 2006.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.